

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**POZUELO DE ALARCÓN****URBANISMO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, esta Alcaldía-Presidencia anuncia que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 10 de marzo de 2010, se ha aprobado inicialmente la modificación y división en dos unidades de ejecución del Área de Planeamiento Remitido APR-4.2-01, “Conexión Calle Antonio López-Calle Juana Martín-Calle Antonio Calvo Santos”, del Plan General de Ordenación Urbana, promovido de oficio por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Igualmente se ha acordado someter el expediente el preceptivo trámite de información pública durante el plazo de veinte días con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en la Oficina de Planeamiento y Gestión Urbanística Municipal, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

En Pozuelo de Alarcón, a 18 de marzo de 2010.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Presidencia, Medio Ambiente, Obras, Servicios, Movilidad, Transporte y Patrimonio (por acuerdo de la JGL de 27 de enero de 2010), Mariano Pérez-Hickman y Silván.

(03/12.545/10)